La Coordinadora del Grupo para la Formalización de las Actividades Mineras, **Mery Helen Ochoa Mira** certifica que: (i) De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la información de la Hoja de Vida y sus correspondientes soportes presentados por **Milvio Minota Teran** identificado con cédula de ciudadanía No. de Quibdó, Choco. (ii) La formación académica y experiencia acreditada por **Milvio Minota Teran**, cumple con los requisitos de idoneidad, formación académica, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, exigidos en los Estudios Previos y por la normativa vigente. En consecuencia, se propone al ordenador del gasto la contratación de **Milvio Minota Teran** identificado con CC No **11.801.256 para** la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en: "*Servicios profesionales en el componente legal con enfoque étnico en el relacionamiento con comunidades mineras en el desarrollo de modelos diferenciales, estrategias y demás para la formalización minera.".*

a). FORMACIÓN ACADÉMICA APORTADA: Título: Abogado Posgrado: Especialista en Derecho Constitucional

b). EXPERIENCIA APORTADA: Aporta certificaciones de consejo comunitario san francisco de cugucho., alcaldía municipal. Secretario de gobierno, Quibdó, consejo comunitario vuelta mansa universidad tecnológica del Choco, defensoría del pueblo y el Ministerio de Minas y Energía.

La persona a contratar acredita más de veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada, se anexa formato de reporte de experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no es necesaria la recepción previa de varias ofertas.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de marzo del año 2023.

Cordialmente,

Mery Helen Ochoa M.

MERY HELEN OCHOA MIRA
Coordinadora del Grupo para la Formalización de Actividades Mineras.